

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN**Acta de la sesión****EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE de
AYUNTAMIENTO PLENO**

En MONTIZÓN a 3 de JUNIO de 2020, siendo las 10:00 horas, en el SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:**PRESIDENTE**

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL -

LLAMAS ORTEGA, MAGDALENA - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

GARCIA MEJIAS, MARCELA

GONZALEZ MEGIAS, FRANCISCO

GARCIA GARCIA, JOSE

SAEZ MUÑOZ, RAUL

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en:

☒ Primera Convocatoria

☐ Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria

de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de proceder a autorizar la celebración de espectáculos taurinos en la modalidad de novilladas sin picar.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los cinco miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

2 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores y las Señoras Concejales si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 21/05/2020, de carácter extraordinario, a la que asistieron ocho de los nueve ediles que, de derecho, integran la Corporación en la presente legislatura.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de los cinco Concejales presentes en esta sesión.

3 - FESTEJOS TAURINOS EN ALDEAHERMOSA Y VENTA DE LOS SANTOS

1º) FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN ALDEAHERMOSA

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor de San Juan Bautista, en Aldeahermosa, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Autorizar la celebración de DOS NOVILLADAS SIN PICAR,

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

en plaza de toros portátil, los días 24 y 27 de Junio de 2.020, organizada por la empresa INTERVENCIONES TAURINAS, S.L.

2º) FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN VENTA DE LOS SANTOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Expiración, en Venta de los Santos, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Autorizar, asimismo, la celebración de DOS NOVILLADAS SIN PICAR, en plaza de toros portátil, los días 12 y 13 de Septiembre de 2.020, por la tarde, organizada por la empresa "ÚBEDA TOROS, S.L."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 10:20 del día 3 de JUNIO de 2020, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE  Fdo. Valentín Merenciano García	EL SECRETARIO  Fdo. Benito Garzón Jiménez
---	---

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 3 de JUNIO de 2020, ocupa 3 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario



